

El neosexismo de las violencias emergentes

Autora: Lic. y Prof. en Psicología Adriana B. Rodríguez Durán

Pertenencia institucional: Colaboradora graduada en el Proyecto N° H 592. “Contribuciones para un análisis interdisciplinar de la violencia de sexo-género. Estrategias para su abordaje”. Dirigido por María Luisa Femenías. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Género (CINIG). Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Argentina. (Periodo 2011-2014).

E- mail: adriana_rdu@yahoo.com

Resumen

En este trabajo se apuntará a realizar un abordaje de las violencias emergentes en estas últimas décadas, con especial interés en las que encuentran eco o se presentan en nuestro país (Argentina). Con “violencias emergentes”, siguiendo a Ferrer Pérez (2014), se hace referencia a nuevas formas de violencia y/o viejas violencias que no habían sido consideradas como tales y comienzan a serlo. Incluye a las formas más sutiles (como ciertas violencias psicológicas, verbales, simbólicas) o más brutales (como en las violencias institucionales). Propondremos como hipótesis principal que se trata de manifestaciones de neosexismos. Es decir, que suponemos que estas violencias se sostienen en concepciones discriminatorias hacia las mujeres y muestran la persistencia de ciertos patrones socio-culturales a pesar del compromiso formal con la igualdad por parte del Estado Argentino. Por otra parte, cabe señalar que, a juzgar por la escasa bibliografía disponible, este campo de análisis se nos presenta como poco explorado y abordado. En ese sentido, anticipamos que no pretendemos realizar un relevamiento exhaustivo, ni un análisis pormenorizado acerca de sus causas y/o vías facilitadoras para su emergencia. Por el contrario, aspiramos a aportar algunas aproximaciones para pensar estas nuevas violencias en conjunto.

Introducción

La violencia contra las mujeres basada en el género ha sido reconocida luego de un largo proceso, como una violación de los derechos humanos fundamentales y como un problema social de amplio alcance. Violencia contra las mujeres, podemos definirla

(abrevando de la definición expresada en la Conferencia de Beijing, 1995) “como cualquier acto basado en el género que resulte en daños psicológicos, sexuales, físicos, incluyendo amenazas de tales actos y /o privación de libertad”.

La violencia contra las mujeres se sostiene en el sustrato patriarcal conformado por: el patriarcado, la misoginia, el sexismo y el androcentrismo. A los fines de este trabajo, nos detendremos en el concepto de sexismo. En un sentido amplio, el sexismo es el prejuicio existente hacia las mujeres que puede conllevar un sentido negativo o positivo. Por sexismo viejo u hostil se entiende a las actitudes o conductas discriminatorias basadas en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo. Y por sexismo benévolo, las actitudes de protección o exaltación de características femeninas (Moya y Expósito, 2001). En la terminología de Femenías (Femenías, 2002) podríamos equipararlos a discriminación por inferioridad y discriminación por excelencia, respectivamente. Se sabe que a lo largo de la historia, esta discriminación de género ha sido legitimada a través de las costumbres, los mitos, las leyes, las teorías científicas, filosóficas, etc., las cuales han implementado estrategias de inferiorización o de apelación a la excelencia que remiten a la idea de que la mujer no es una igual a causa de sus determinaciones biológicas.

Es decir, en ambos tipos de sexismo, se niega la condición de igualdad a las mujeres. Lo mismo se aplica para el neosexismo, a pesar que se sostenga a nivel enunciativo formal el compromiso con la igualdad. Tougas y cols. (1995) definen al neosexismo como la manifestación de un conflicto entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres.

¿Cuáles son las violencias emergentes en nuestro entorno?

Según Ferrer Pérez, con violencias emergentes “se hace referencia a nuevas formas de violencia y/o que hasta ahora no habían sido consideradas como tales y comienzan a serlo. Puede tratarse de formas más sutiles (como ciertas violencias psicológicas) o más brutales” (como en las violencias institucionales).¹

Es decir, en la violencia emergente destaca el aspecto de lo novedoso en juego, en tanto fenómeno emergente en el tejido social que remite, no obstante, a nuevas formas de sexismo. En su forma más brutal, podríamos citar el caso de los feminicidios, paradigmáticamente, los acaecidos en Ciudad Juárez, México. Se trata de una categoría

¹ Comunicación personal con la Dra. Victoria Ferrer Pérez por correo electrónico, 19 de marzo de 2014.

diferente al concepto de femicidio. Mientras el femicidio es el asesinato realizado por alguien que estaba vinculado a la víctima; el feminicidio, por el contrario, es perpetrado por agentes externos a la biografía de la víctima y sucede en un contexto social patriarcal donde se generaliza una visión objetalizada de las mujeres, que se vuelven, entonces, eliminables y utilizables para enviar mensajes a otros grupos de varones. Es una violencia institucional puesto que se sostiene en un alto nivel de impunidad y con la complicidad del Estado.

Como ejemplo de otras formas más sutiles o veladas de violencia emergente (violencias psicológicas y/o simbólicas) podríamos citar el caso del rechazo velado o expreso de muchos varones a las medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres, el SAP, algunas violencias simbólicas, “la moda del determinismo biológico”, “la igualación entre liberación y promiscuidad”, “la cultura hipersexual” (Walter, 2010) y los fenómenos de bullying, cyberbullying y sexting.

El cyberbullying se caracteriza por burlas, insultos, amenazas, extorsiones, etc. en las redes sociales o espacio virtual de videojuegos entre pares. El bullying también se da entre grupos de pares, pero tiene lugar en el espacio escolar. Creemos que podemos situar tanto al bullying como al cyberbullying como violencias emergentes porque además de fenómenos nuevos, tienen la particularidad de que entre las víctimas están sobrerrepresentadas las mujeres y se han cobrado la vida de varias adolescentes mujeres por inducción al suicidio (Un caso paradigmático fue el de Amanda Todd: “sextorsionada” a los 13 años, se suicidó a los 15, en el año 2012, por no soportar más el cyberacoso). Si bien hay casos de varones, al parecer, el hecho de pertenecer al género femenino constituye una vulnerabilidad extra.

El sexting consiste en una práctica social mediante la cual algunas personas hacen circular en las redes sociales fotos o videos íntimos-sexuales que la persona en cuestión no deseaba compartir públicamente. En Argentina, Florencia Peña y Fátima Florez son algunas de las famosas que fueron víctimas de sexting, recientemente. (En el caso de los videos que Florencia Peña fueron comercializados sin consentimiento, incluso). En esta práctica, se invade la intimidad y la privacidad, y se trata como mercancía, aún lo que no ha sido vendido por la persona involucrada. El hecho de que en los medios se difundieron comentarios referidos a que ellas mismas habrían querido divulgar esos videos (según trascendió a través de un comentario de Moria Casán y de otros personajes de la farándula) entendemos que es un reciclaje de viejos mitos de que la misma mujer que denuncia haber sido violentada, es la que provocó o consintió a eso

(característico de los procesos de revictimización). Consideramos que son violencias emergentes porque aparece el aspecto de lo novedoso en cuanto a la forma y simultáneamente, el sexismo: se trata a la mujer como mercancía, exponiéndola en contra de su voluntad y homologándola a una trabajadora sexual. (En el caso de la trabajadora sexual, se supone que podría elegir en forma voluntaria realizar un video porno, aunque para algunas autoras sea también cuestionable el concepto de elección, ya que en ocasiones, la feminización de la pobreza o la socialización diferencial por género crean condiciones que dejan poco margen de elección).

Entre otros sexismos emergentes o neosexismos en nuestro entorno, podríamos nombrar al síndrome de alienación parental (SAP). El SAP es una categoría pseudocientífica que sirve de argumento en los casos de litigio postseparación, que consiste en que ante una denuncia de abuso sexual o malos tratos hacia los niños o hacia la madre, se la acusa que sometió a los hijos en común a un supuesto “lavado de cerebro” que hace que ellos se pongan en contra del padre y no deseen verlo. Se ha hecho muy frecuente recurrir a esa figura para desautorizar la palabra de las madres o tutoras, o la de los niños que denuncian abusos o maltratos. Se basa en ciertos neo- mitos: el supuesto de que la mayoría de las denuncias de abuso o malos tratos son falsas, que se quiere criminalizar las desavenencias comunes de una pareja y la consideración de los varones como los “verdaderos víctimas” del sistema.

También podemos mencionar los rechazos más o menos velados de los varones a las acciones positivas. Por ejemplo, en el caso del cupo femenino en la política (en Argentina) y las acciones positivas en el ámbito laboral (en otros países). La sanción de la ley de cupo, aprobada el 6 de noviembre de 1991, estableció un piso mínimo del 30 % de participación femenina en las listas electorales y convirtió a la Argentina en el primer país de América Latina en aplicar un sistema de cuotas para garantizar la participación de las mujeres en el Congreso. Más allá de que “el piso” en la práctica ha funcionado como un “techo”, aún hoy se escucha a varones que, seguidamente a mostrarse en sintonía con la igualdad de género y habiendo expresado el festejo de la medida, realizan cuestionamientos sobre la competencia de representantes con sobrada trayectoria o comentarios de que, supuestamente, son logros inmerecidos porque el acceso a esos cargos, (en función de la existencia misma del cupo) no es debido a méritos propios. Lo marcamos como caso de violencias emergentes porque aparecen inicialmente como valorizando la medida, para luego, denostar a las representantes, dejando traslucir sus neosexismos.

Otra medida positiva, que rige de forma irregular en nuestro país, es el “día femenino” que es un día que las mujeres se pueden tomar, según algunas de las disposiciones provinciales y /o municipales, por los dolores menstruales o para realizarse estudios para prevención de cáncer de mama, uterino y ovárico. Las “rispideces” que ha generado dicha disposición diferencial en los varones, ha llevado a que en algunos lugares como Neuquén, se establezca una licencia-permisos de inasistencia que rige para los dos sexos.

Observamos cierta violencia indirecta y simbólica perpetrada desde el gobierno argentino en el hecho del cambio en la denominación del Día de la Madre desde el año 2005, el cual pasó a llamarse Día de la Familia.² Debemos a Ana María Fernández (1993), psicóloga psicoanalista de nuestro medio, la explicitación del mito de la mujer = madre que rige en nuestras sociedades. Podríamos decir que, en este caso prevalece la *Ecuación Mujer = Familia*, pues en esa denominación “Madre” y “Familia”, funcionan allí como sinónimos, dado que ese festejo fue ubicado en la fecha correspondiente al Día de la Madre, mientras que el Día del Padre sigue teniendo su lugar en el calendario. En este deslizamiento, podemos localizar una nueva versión de la falacia *pars pro toto* (S. De Beauvoir, 1949) es decir, tomar la parte por el todo. En esta versión, la madre es homologable a *toda la flia* en su función de “guardiana del hogar”, dessexualizada, desobjetivizada, en su ser de/para otro. Lo más incongruente son las justificaciones que se han proporcionado, como argumentos para tal reforma: 1) que como muchos niños y niñas no tienen madre, sería discriminatorio, pues ellos/as no tendrían con quien festejar o a quien agasajar. Suena incongruente (y a “neomito”) porque la realidad es que hay más niños y niñas “sin” padre (biológico o adoptante) que sin madre (biológica o adoptante) y sin embargo, no se cambió la denominación del Día del Padre. De otro modo, si se tuviera el objetivo de evitar la exclusión del festejo a niñxs no provenientes de familias nucleares se unificaría en el Día de la Familia las dos celebraciones (como de hecho, han propuesto asociaciones de LGTB de Cartagena, España). El calendario festivo es un elemento portador de significaciones colectivas y por tanto, del imaginario social, así, la lectura que podemos realizar es que se le quita reconocimiento a la tarea de la madre y se refuerza, en contraposición, el lugar del padre y de la familia como un todo indiferenciado. De alguna manera, es una modificación a nivel simbólico, pues en la

² El Día Internacional de la Familia se celebra cada año el día 15 de mayo desde 1994, (a instancias de la Asamblea General de las Naciones Unidas). El Día de la Madre se celebra en fechas diferentes en los distintos países del mundo.

práctica no ha habido cambios en cuanto a la preponderancia de la figura de la madre en la crianza. Tiene como efecto reforzar el ideal de la familia unida, de profundas consecuencias a nivel de la violencia en la pareja. Es sabido que muchas mujeres sostienen el vínculo de pareja por no querer destruir “La Familia”, a pesar del sufrimiento que le ocasionan las relaciones violentas en las que están inmersas, asumiendo, en ese sentido, en forma exclusiva la responsabilidad de mantener la “armonía del hogar”. Por otra parte, en la Ley de Protección Integral contra la violencia contra la mujer... (Ley 26.485, Argentina) se define a la “violencia indirecta a toda conducta que por acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga en desventaja a las mujeres respecto de los varones.”. La negación del reconocimiento simbólico en el calendario a las mujeres madres, las ha puesto en desventaja con respecto a los varones padres, y entonces, podemos pensarlo como un hecho de violencia indirecta y también violencia simbólica porque se refuerza la ecuación mujer: familia que reproduce estereotipos contraproducentes. Asimismo, consideramos que es una violencia emergente, pues bajo un ropaje de actualización de las denominaciones, (desde un discurso formalmente comprometido con el bien común) se instalan neo-sexismos con nuevos argumentos y neomitos.

Estas nuevas violencias se apoyan en viejos y nuevos mitos

Según Peters, 2008 (citado en Bosch Fiol y Ferrer Perez, 2012: 548-49) los mitos sobre la violencia de género son definidos como creencias estereotípicas sobre dicha violencia. Son creencias falsas, sostenidas ampliamente y persistentemente, con el objetivo de minimizar, negar o justificar la agresión a la pareja. Los mitos “tradicionales” son: el mito de la marginalidad (que circunscribe el problema a una excepcionalidad tales como a países subdesarrollados, a determinada clase social o a patologías individuales negando el carácter universal de este problema social), los mitos sobre los maltratadores que se centran en aspectos personales del varón en cuestión y lo exoneran de culpa. Los mitos sobre las mujeres maltratadas a quienes por sus características de personalidad, status, etc. se culpabiliza de consentir o solicitar esa violencia.

A raíz de la visibilización de la violencia de género en los últimos tiempos a nivel internacional, y a nivel local, la sanción de la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones interpersonales, en Argentina 2009, la adhesión en la reforma de la Constitución de 1994 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer, se ha dado una situación paradójica. Como ya no es políticamente correcto ejercer violencia contra las mujeres de forma explícita, las violencias se han vuelto más sutiles y correlativamente, han surgido nuevos mitos (que tienen como sustrato a los viejos mitos). Se trata de los llamados mitos negacionistas que niegan la importancia y aún más, la existencia misma del problema. El objetivo es retrotraernos a la situación anterior donde se enfocaba al problema de la violencia de género como problema individual, negando su existencia como problema social y de esta manera, se intenta reducir los temores de la población. (Bosch Fiol y Ferrer Perez, 2012)

“En el marco de nuevas formas de sexismo surgen estos neomitos, bajo un formato externo que parece rupturista con las posiciones tradicionales y que tiene la apariencia de neutralidad y bien común, pero que en realidad, mantiene las posiciones patriarcales”. (Bosch y Ferrer, 2012:550)

Así, mediante estos neomitos se niega que la violencia de género es un problema social de amplio alcance y entonces, si es problema de pocos no se necesitan las medidas de acción positiva. O si es que responde a patologías individuales de mujeres y varones, no es imperioso reflexionar sobre la necesidad de un cambio social o invertir fondos estatales para lograr la equidad, etc.

Otra modelización de la minimización del problema se da cuando se escuchan comentarios acerca de que proporcionarle un lugar tan destacado a la violencia de género en los medios, en las legislaciones y políticas públicas, supuestamente, hace perder de vista lo principal que es la violencia en sentido amplio. La violencia como método para la resolución de conflictos es uno de los predisponentes para la violencia de género, pero no es determinante en sí, ni es el único factor. La violencia de género como tema, precisa de tratamiento específico porque es la que estructura las demás violencias en relación a que las representaciones de masculinidad que se asocian con la violencia terminan situándola como código de grupo de los varones. De modo que, se trata de una violencia estructural, transhistórica y fundamentalmente, de un problema social, que nos compromete a todos como miembros de una sociedad.

¿De qué tipo de violencia se trata? ¿Por qué están apareciendo?

La mayoría de las violencias emergentes son violencias de carácter implícito, velado y por eso muchas veces permanecen invisibles. Son formas más encubiertas de manifestación de misoginia. Se sostienen en concepciones discriminatorias hacia las

mujeres. Ponen en evidencia que continúan vigentes ciertos patrones socio-culturales que perpetúan la desigualdad y relaciones de poder entre mujeres y varones, a pesar de “la letra” de las legislaciones, las políticas públicas llevadas a cabo y las acciones de las organizaciones comprometidas en la reversión de este grave problema.

¿Por qué están apareciendo estas formas de neosexismo? Porque Argentina es un país que se rige por el sistema democrático y por lo tanto, comprometido con la igualdad (aunque en la práctica el compromiso sea más formal que material). Aparece un conflicto entre la vieja discriminación y la obligación de atender a los derechos igualitarios como miembros de un Estado democrático. Tougas y cols. (1995) definen al neosexismo como la manifestación de un conflicto entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres.

Son sexismos modernos o neosexismos (Tougas, Brown, Beaton y Joly, 1995) que intentan negar o cuestionar las situaciones de discriminación que padecen las mujeres y las medidas (de acción positiva, plan de igualdad de oportunidades, etc.) que se implementan para compensar esas desigualdades existentes. Continúan existiendo de facto las brechas en cuanto a lo laboral, la política, lo económico, lo educacional, etc.

Muchos varones se resisten fuertemente a renunciar a los privilegios de pertenecer al género masculino, aunque sean formalmente igualitaristas y pro-derechos humanos.

El concepto de género explícito en la expresión violencia de género, subraya los procesos de construcción social e histórica de las masculinidades y las feminidades. En las últimas décadas se observa que se han acentuado las semejanzas intergenéricas y se han atenuado, en cierto sentido, las diferencias intergenéricas, a partir de que las mujeres han adquirido habilidades ligadas a las funciones instrumentales.

Los avances que se han producido en dirección a la igualdad entre mujeres y varones en el espacio público, especialmente en los cambios en la legislación y el acceso de algunas mujeres a puestos de poder en lo laboral y en la política, han provocado reacciones patriarcales (Faludi 1993 citado por Bosch y Ferrer, 2012).

Estas reacciones patriarcales se implementan para recuperar terreno perdido o que se cree que se puede llegar a perder. La práctica de opinar acerca de temas relacionados con la equidad de género sin tener ningún conocimiento del tema, ridiculizar a las feministas y a quienes luchan por la igualdad o hacer comentarios denigrantes acerca de mujeres que detentan cargos políticos (En nuestro país, las referencias a “Cristina (Fernández) la yegua” (remitiendo a la figura de la hetera o hetaira, según ha señalado una colega de Córdoba Liliana Fedulo, 2013), “Lilita (Carrió) la gorda, la loca”,

apelando a una descalificación típica también usada en su momento para referirse a las madres y abuelas de plaza de mayo “las locas de la plaza”). Lo novedoso de esta violencia emergente creemos que es la forma ofensiva e insistente con la que se reitera la degradación de esas figuras públicas. Por su referencia a la sexualidad o condición estética, minusvalorando el aspecto racional, cabe suponer que es posible que estos tipos de violencias de género más encubiertas operen como mecanismos para reforzar los límites de los roles de género masculinos y femeninos rígidos y polarizados, a la manera de un intento de generar las condiciones de retomar en forma sutil las posiciones tradicionales de poder.

En la misma línea, Ana de Miguel (2008) sostiene la hipótesis de que esta “reacción antifeminista” se debe a que “la sociedad patriarcal continúa reproduciendo la ideología complementaria de los sexos como fundamento de la posterior adscripción a funciones diferentes en el orden social”.

Conclusiones

En una sociedad formalmente comprometida con la equidad de género, no es de extrañar que la tendencia actual sea que el sexismo adopte formas más sutiles e invisibles, pero no menos presentes y pregnantes. Bajo formas de aparente "retramiento o reversión del sexismo" continúan gestándose “cambios para que no cambie nada”. Mónica Martínez del Valle (2006) advierte que la inequidad de género se encuentra en los fundamentos mismos de las estructuras socio-culturales y políticas.

Sin embargo, el patriarcado no es una esencia, es un sistema metaestable de dominación ejercido por individuos que al mismo tiempo están troquelados por él. (Amorós, 2005)

Desde muchas posiciones del sentido común (así como desde algunas corrientes del feminismo de la diferencia) se sostiene que el patriarcado ha muerto, que se ha logrado la igualdad. Es importante advertir que, en realidad, queda mucho por hacer y las violencias emergentes ponen en evidencia que siguen operando reciclajes en nuevos modos de subordinaciones de género (Fernández, 1993). Visibilizarlas, continuar con lo propulsado por el movimiento de mujeres y movimientos feministas para apuntar al cambio de paradigma socio-cultural, es tarea de todxs.

Y, si bien es cierto que el sentido común patriarcal tiene un carácter pregnante en nuestras subjetividades, también es cierto que su maniobra opresiva no es total y por tanto, es posible ir generando de a poco un sentido común alternativo (De Miguel, 2008:136). Tal como expresan Bosch, Ferrer et al (2013) hay salida para la violencia de

género. A partir de la inteligencia emocional y los “procesos de filtraje” de los mandatos de género en los que ha sido socializado, el ser humano es capaz de cuestionar las normas de juego en las que está inmerso, incluso sus privilegios ilegítimos. (2013:277)

Bibliografía:

Bosch, Esperanza; Ferrer, Victoria; Ferreiro, Virginia y Navarro, Capilla *La violencia contra las mujeres. El amor como coartada*, (2013) Barcelona, Anthropos.

Bosch-Fiol, Esperanza; Ferrer-Pérez, Victoria “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI” *Psicothema* 2012. Vol 24, N° 4, pp. 548-554. ISSN 0214-9915. WWW.psicothema.com

De Miguel, Ana “La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción de un marco feminista de interpretación” *Isegoría* N° 38, Enero-junio, 2008, pp. 129-137, ISSN 1130-2097.

De Miguel, Ana “Feminismo y Juventud en las sociedades formalmente igualitarias” *Revista de Estudios de Juventud*, N° 83, 2008. ISSN 0211-4364, (Ejemplar dedicado a: Mujeres jóvenes en el siglo XXI), págs. 29-45. URL:www.mujiresenred.net/IMG/pdf/feminismo_y_juventud.pdf

Femenías, M.L. (2002) “Contribuciones de la teoría de género a la antropología filosófica” *Clepsydra*, N° 1, Enero de 2002.

Fernández, Ana María (1993) *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires, Paidós.

Moya, Miguel y Expósito, Francisca “Nuevas formas, viejos intereses: neosexismo en varones españoles” *Psicothema*, 2001. Vol. 13 N° 4 pp643-649. ISSN 0214-9915.

Martínez del Valle, Mónica “Neosexismo y estereotipos de género” *V Congreso Internacional “Educación y Sociedad”*, Universidad de Granada, 2006. ISBN 84-690-2369-1. Walter,

Natasha (2010) *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo* Madrid, Turner Publicaciones.

Documentos

Informe de la Asamblea General de Naciones Unidas. “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”. 6 de julio de 2006.

Ley 26.485. Ley de Protección Integral contra la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones interpersonales. Argentina, 2009.

Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra las mujeres (ONU). 1994.

Fuentes consultadas:

Propuesta de alternativa para Día del padre y Día de la madre, por Día de la familia por Asociaciones LGTB. Sitio web: Dos manzanas/18 marzo 2013/ Asociaciones LGTB/ Familia/ Noticias/ España.

Sitio web: “A 20 años de la ley de cupo” Silvina Angiono. *Soy donde no pienso*. 07-11-2011.

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/page/2/> “El 81% de los menores españoles se confiesa preocupado por el ciberbullying”. 27 de junio de 2012.